

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos número 10 de 2013, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
9200.150	Gratificación de servicios extraordinarios	500,00

**TOTAL GASTOS 500,00**

#### Anulaciones o bajas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
4410.22799	Administración General del Transporte	500,00

**TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN 500,00**

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Puebla de Montalbán 4 de marzo de 2014.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

*N.º I.- 2175*